



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2012.

Siendo las 11:20 horas del 20 de junio de 2012, en la Sala de Consejeros del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2012.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Informe sobre los casos del procedimiento disciplinario, en los que se determinará la suspensión de plazos prevista en el párrafo segundo del artículo 238 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral.
5. Informe sobre la modificación de la Meta Colectiva 2 para los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos al estado de Baja California Sur correspondiente a la evaluación del desempeño 2012.
6. Asuntos generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre y el Consejero Electoral, integrante de la Comisión, Dr. Sergio García Ramírez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, del Director de Asuntos Laborales, Lic. Raymundo Ramírez Navarro y de la Secretaria Técnica, Mtra. María Guadalupe Martínez Anchondo.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión, así como la asistencia del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y del Lic. Raymundo Ramírez Navarro, Director de Asuntos Laborales del Instituto.

Requirió a la Secretaria Técnica verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Posteriormente solicitó someter a consideración de los presentes el orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2012.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: En razón de no haber comentarios, instruyó a la Secretaría Técnica someterla a votación, misma que se aprobó por unanimidad.

2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.

Mtra. Guadalupe Martínez: Dio cuenta que se han aprobado los procesos que corresponden a la Comisión y está pendiente el mecanismo que permita conocer a la DESPE la situación que guardan las juntas locales y distritales. Evocó que esta fue una petición hecha por el Consejero Figueroa en el mes de julio de 2011 y la DESPE está haciendo visitas a las Juntas en lo que corresponde a las competencias de la Dirección Ejecutiva y es uno de los que está pendiente para que se entregue un informe. Agregó que también está en curso el proceso de conciliación con el Vocal del Distrito 02 de Baja California Sur.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Comentó que respecto a estos acuerdos ha habido consenso entre los Consejeros y la propia Dirección Ejecutiva de abordarlos más adelante y ahora concentrarse en lo que es el proceso de organización de la elección.

Lic. Rafael Martínez: Refirió que parte de lo que mencionó el pasado 8 de junio en la reunión con los Consejeros Electorales, fueron dos importantes actividades que desarrolla esta Dirección a lo largo del Proceso Electoral centradas la primera, en la ocupación de vacantes en la que tienen un cien por ciento en cuanto a cobertura. Señaló que en este punto han estado al pendiente y en esa reunión manifestó su agradecimiento a esta Comisión del Servicio porque de manera puntual les han estado ayudando de forma expedita para que las juntas no se queden sin alguna persona que por varias razones de pronto deja el Servicio Profesional Electoral. Citó que en días pasados se presentó un incidente en Quintana Roo con alguien que presentó una licencia médica pero de nuevo se actuó con eficacia, utilizando las figuras jurídicas que les permiten hacer eso, concretamente las comisiones y el encargado de despacho.

Externó que por ese lado es optimista en que de aquí a la jornada no se presentarán cambios radicales y contarán con toda la estructura para estar preparados para la jornada.

Mencionó que respecto a los procedimientos disciplinarios, indicó que este tema viene en el orden del día, y si bien manifestó que ha habido un incremento importante de quejas y denuncias, precisó que si se compara este dato con el del 2009, es una cifra menor, esto es, están hablando de 123 en comparación con las 140 que se presentaron en el proceso electoral anterior. Agregó que a petición de los Consejeros, van a tomar medidas para que estos procesos que están por iniciarse se aplacen en cuanto a los términos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Destacó que lo anterior tiene que ver con la situación que guardan las juntas locales y distritales, que inició desde el mes pasado, un observatorio electoral que trata de observar competencias y habilidades de los miembros del Servicio en las actividades propias del proceso electoral.

Señaló que este observatorio electoral está dividido en tres grandes fases en las que eligieron como muestra 30 Juntas, en las que hay muchos factores por las que las seleccionaron; en cuanto a nuevos miembros del servicio generados por el concurso que están actuando y que quieren ver cómo se están desempeñando, juntas en las que aparentemente no existe el mejor clima pero también desean ver cómo los vocales ejecutivos distritales están tomando riendas en el asunto para poder resolver esto de cara a la jornada electoral.

Apuntó que hay otros elementos más y que esa información la estarán dando al concluir el proceso. Puso de relieve que una fase que les interesa ver es el cómputo de votos, en cuanto a cuál es la competencia de los miembros del Servicio, dado que es una información que les interesa que sea útil para ir reforzando los procesos del Servicio Profesional Electoral.

Añadió como otro tema importante la evaluación del desempeño, dado que entran actores que son los Consejeros para evaluar a los miembros del Servicio después de la jornada y ésta es información que tendrán en agosto por ser la aplicación de la evaluación del desempeño del proceso electoral.

Concluyó que en términos generales han tratado de cubrir puntualmente las áreas, de modo que la estructura esté preparada para lo que viene.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Apreció que el Director Ejecutivo les haya dado un panorama breve al cual calificó de satisfactorio y alentador.

Señaló que no pediría detalles por las circunstancias del proceso electoral para no generar distracciones o motivos de trabajo adicionales. Mencionó la pertinencia de analizar distritos con la existencia de un mayor número de quejas en relación con ciertas personas.

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dr. Rafael Martínez: Agregó una actividad adicional que ha desarrollado la DESPE ligada al proceso electoral y tiene que ver con la capacitación a la que se comprometió esta Dirección en apoyar a las Direcciones de Organización y Capacitación en el recuento de votos. A este respecto, anunció que ya tienen una primera versión después de que se depuró con una serie de observaciones de parte de los asesores de los Consejeros, a los que les agradeció el interés, y mencionó que ya tienen esta versión casi terminada, que se tienen modificaciones



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

que se tienen que integrar a equipos de trabajo de antaño. Preciso que en esa parte es donde quieren trabajar en cuanto a cursos y talleres de mejora de relaciones interpersonales, dado que es un problema preponderante y prevaleciente.

Apreció que las reuniones han sido útiles porque han evitado cambios de adscripción, pues mucha gente considera que esa es la práctica que tendría que estar prevaleciendo, asunto en el que está de acuerdo, y señaló que la otra percepción es imponer procedimientos disciplinarios por problemas que ni son tan graves y que se pueden resolver de mejor manera.

Por otra parte, estableció que también identificaron problemas con el desempeño de algunos miembros del Servicio, seguramente por estar durante muchos años realizando la misma rutina, en este punto advirtió que deben trabajar en cómo mejorar sus competencias, sus habilidades. Apuntó que estos son los menos casos y no los más, porque eso sería preocupante para la Dirección.

Por otro lado, se refirió también al ejercicio de la autoridad, en cuanto a que de pronto a los propios vocales ejecutivos distritales como que les pesa el no ejercer la autoridad que tienen para evitar esa imagen de que son autoritarios.

Manifestó que en términos generales, las reuniones han sido sumamente productivas, les han dado muchos elementos de qué es lo que deben trabajar próximamente en los procesos que tiene el Servicio, mejorar en cuanto a los cursos de inducción, mejorar en cuanto al programa de formación y la actualización permanente.

Indicó que la evaluación del desempeño hay que ligarla aún más a lo que realizan algunos miembros del Servicio, no precisamente en cuanto a sus actividades sustantivas, sino respecto a las competencias que tienen que desarrollar y por ahí están trabajando en distintos frentes.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Estimó positivo que se adopten estas medidas preventivas para evitar la multiplicación de procedimientos disciplinarios que luego culminan en sanciones. Señaló no creer que los procedimientos disciplinarios y las sanciones sean el único método del que puedan echar mano ni en este ámbito ni en otros ámbitos de los quehaceres del Instituto Federal Electoral que tienen que ver con el desempeño de quienes participan en el proceso electoral.

Señaló que es positivo que se haya conseguido con esto prevenir, más que pretender remediar a base de procedimientos disciplinarios, se congratuló que el Director hiciera el reconocimiento al trabajo precursor, que en este aspecto tuvo el Consejero Baños. Consideró que es algo constructivo en este quehacer, como se manifiesta en otros tantos, además asintió que así haya sido y que se le dé ese reconocimiento, continúe y profundice en esta tarea.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 07/2012

Detalló que la suspensión del plazo para la notificación de inicio de procedimiento disciplinario, iniciaría a partir del 20 de junio y concluiría el 15 de julio, fecha en que los Consejos Distritales concluirían con la integración de los expedientes que tuvieran que presentar ante el Tribunal Electoral.

Informó que existen 23 asuntos en los que considerando el plazo de prescripción, deberá determinarse si se inicia el procedimiento disciplinario dentro de un periodo que concluye el 15 de julio del presente año. Preciso que de ese número de asuntos citados, en 9 ya existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento disciplinario y en el resto se podrá definir, una vez que concluya el acopio de los elementos de prueba y las indagatorias en curso. Anotó que ello significa que en al menos 9 de esos 23 asuntos, se emitirá un auto de suspensión de plazo, o sea, están hablando de un auto por cada uno de estos casos que se tiene para notificar el procedimiento disciplinario. Añadió que el auto lo estaría emitiendo la propia Dirección Ejecutiva.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Cuestionó ¿si aquí lo que se hizo fue sacar una relación de los asuntos que están en trámite y que entrarían a suspensión de plazos? Externó que si esto fue así, preguntó si ¿no sería mejor una relación genérica de suspensión de plazos y reiniciarlos una vez que salgan? Porque si la revisión es correcta significaría que son estos nada más, pero si surge algún otro asunto que no fue listado, adelantó que puede haber algún problema en la Junta General Ejecutiva.

Reiteró que su propuesta es poner una regla un poco más genérica, sin embargo aceptó la decisión que tome la Comisión. Al mismo tiempo, preguntó ¿cuál sería el plazo que van a suspender exactamente?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que sería a partir del 20 de junio y concluiría el 15 de julio.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Mencionó que a partir de la fecha del 20 de junio estaría bien, pero sugirió que si diera a la conclusión del plazo una semana más de julio, porque en esos días, la primera semana que va del 1° hasta el 8 de julio, las juntas están muy metidas con el tema de los cómputos, luego viene la integración de expedientes que tienen que hacer para entregar a las Cámaras y al Tribunal y atender todos los requerimientos de medios de impugnación que se lleguen a presentar.

Apreció que habría que darles un poco más de tiempo, porque está advirtiendo algunos procedimientos en los que justo cuando se vence ese plazo, o sea cuando el personal del Servicio va saliendo del proceso, van a tener que contestar un procedimiento disciplinario y considera que es medio rudo, aunque entiende que hay razones legales. Anotó que está tratando de ver si hay un poco más de consideración para esos compañeros y agradeció la atención a la propuesta.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 07/2012

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Manifestó que conversó brevemente con el Consejero García Ramírez y le pareció razonable lo que dice el Consejero Baños en torno a una regla general, porque si por alguna razón hay un error respecto a determinado expediente, solamente se circunscribiría a estos.

Abundó que lo que sugería es hacer un engrose, donde se incorpore el precepto de la regla general, en el que se pueda poner en el anexo los asuntos de los que se tiene conocimiento sin perjuicio de que si existieran nuevos, se acogerían a la decisión que están tomando.

Asimismo, coincidió con el Consejero Baños en dar un poco más de elasticidad a la fecha y estimó que hacia el día 15 los arroja súbitamente, pero además, la gente estaría concluyendo con su labor y su responsabilidad, y de manera inmediata vendría el proceso sancionador. Preguntó al Consejero Baños si sugeriría hasta el 22 de julio.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Dijo que una semana más, o en su caso se argumente.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Entendió que sería un acuerdo de alcance general, con un anexo que formaría parte del mismo, en el cual se listarían los asuntos que están ya identificados, pero se incluirían también cualesquiera otros que en las mismas circunstancias pudieran presentarse para abarcar todos los casos, con lo que les daría tranquilidad.

Respecto al plazo, estimó razonable la sugerencia de no empalmar los plazos y preguntó si habría algún inconveniente para ampliar el plazo hasta el final del mes de julio.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Dio la razón al comentario del Consejero García Ramírez, pero señaló que el único detalle es que no se le empalme a la DESPE, dado que ha estado preparando varias cosas, entre ellas la evaluación. Preguntó ¿cuándo empieza la evaluación?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que en agosto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Opinó que tampoco habría que arrinconar a la DESPE con toda la implementación del proceso de evaluación sumado al desarrollo de procedimientos de sanción, por eso le pareció bien lo dicho por el Consejero García Ramírez.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Externó que haría una propuesta para conciliar, sugirió ¿por qué no llevarlo al fin de mes? Esto es, que sean 15 días adicionales para que a partir del 1° de agosto la gente ya empiece a ser sujeta de estos procedimientos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Consejero García Ramírez: Externó que de eso se trataba su sugerencia.

Dr. Rafael Martínez: Aceptó la iniciativa y agregó que por la mirada del representante de la Dirección Jurídica, éste daba también por buena la propuesta.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Estableció que habiendo consensos, sintetizó que se trataba de un documento de carácter general que incorporará un anexo, sin demérito de algunos casos adicionales que pudieran existir y no estuvieran considerados para la parte de la regla general.

Asimismo, anunció que se extendería el plazo hasta el 1° de agosto y estos serían los acuerdos a los que habrían llegado. Preguntó si se votaría esto o solamente se tomaría nota.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que se toma nota.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Pidió que quede en el acta que los Consejeros con voto y también con el acuerdo del Consejero Marco Antonio Baños, estuvieron de acuerdo en que se lleve de esa manera.

Dr. Rafael Martínez: Coincidió con la sugerencia tanto del Consejero García Ramírez como el del Consejero Baños en cuanto a que se mueva el plazo. Señaló que en un principio estaba visualizada esta regla general con el interés de que fuera a Consejo, pero dadas las circunstancias prefirieron asumir la responsabilidad. Por último, externó que dada la importancia y los efectos que puede crear, a la Dirección a su cargo si le resultaría conveniente que la Comisión sí votara este punto.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Afirmó no tener inconveniente de que se sometiera a votación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Dijo no tener problema con ello, solo que lo enlistaron como un informe y habría que hacer una modificación al documento del orden del día. Consideró más saludable votarlo, dejar el acuerdo y que la DESPE pueda procesarlo con la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Propuso resolverlo a través de someter a votación el acuerdo que deriva de la presentación y deliberación del informe

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Agradeció la contribución del Consejero García Ramírez. Refraseó la instrucción en cuanto a que derivado de este informe se ha llegado al acuerdo. Acto seguido, instruyó a la Secretaría Técnica someterlo a votación:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Mtra. Guadalupe Martínez: Consultó a los integrantes de la Comisión si se aprueban los acuerdos derivados de este informe sobre los casos de procedimientos disciplinarios, en los que se determinará la suspensión de plazos previstos en el párrafo segundo del Artículo 238 del Estatuto, adicionando una regla genérica y sugiriéndose el cambio de fecha del 20 de junio al 1º de agosto; mismo que fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Solicitó adicionalmente a la Dirección Ejecutiva que una vez de que se haya hecho este engrose, se circule en su momento a efecto de que exista mayor certeza.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó el acuerdo sobre los casos de procedimientos disciplinarios, en el que se determina la suspensión de plazos prevista en el párrafo segundo del Artículo 238 del Estatuto, adicionando una regla genérica y acordando el cambio de fecha del 20 de junio al 1º de agosto. Una vez que se haya hecho el engrose, se pidió circularlo a efecto de que exista mayor certeza.

5. Informe sobre la modificación de la Meta Colectiva 2 para los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos al estado de Baja California Sur correspondiente a la evaluación del desempeño 2012.

Dr. Rafael Martínez: Relató que el documento versa sobre la solicitud de modificación de la "Meta Colectiva 2" que presentó la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, la licenciada Marina Garmendia Gómez.

Amplió que la meta consiste en 28 acciones educativas que integran la estrategia estatal de promoción de la participación ciudadana efectiva, que se han realizado en la entidad durante el primer semestre de 2012, y que el ajuste solicitado es sólo en el atributo de oportunidad en sus tres niveles, bajo, medio y alto. Aludió que la solicitud de modificación se debe a que los periodos de instrumentación de las acciones inherentes a la estrategia estatal de promoción de la participación ciudadana con equidad de género en el Proceso Electoral 2011-2012 fueron reprogramadas, en virtud de que se encontraban a la espera de la definición del Plan Operativo Nacional, de los materiales y recursos necesarios, así como la capacitación correspondiente.

Enteró que la solicitud cuenta con el visto bueno del área normativa correspondiente, en este caso, la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, además de que cumple con lo dispuesto en el Artículo 79 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño 2012.

Informó que el dictamen de la DESPE es favorable debido a que la ejecución de la meta es en el atributo de oportunidad tal y como fue aprobado por la Junta General Ejecutiva el pasado 30



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

de enero, por lo que quedaba fuera del alcance de los miembros del Servicio y se consideró pertinente darle cauce a esta solicitud.

Apuntó que una vez de hacer del conocimiento este informe a la Comisión, la modificación se someterá a la Junta General Ejecutiva para su aprobación en su próxima sesión ordinaria.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Al no haber comentarios, dio por presentado el documento.

6. Asuntos generales.

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Agregó que si la Comisión lo deseara, después revisarían bien este tipo de cuestiones, porque tenía la impresión de que ese tema sí se les salió un poco de control y sí generó una problemática que motivó que tuvieran que tomar varias decisiones al respecto.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Hizo dos reflexiones, primero entendía que la resolución ya había sido tomada

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Aclaró que dijo casi cosa juzgada.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Segundo, externó que el Consejero García Ramírez le preguntó sobre cuáles fueron las consecuencias y que podrían hacer al respecto.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 07/2012

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Contestó que en este proceso electoral han ocurrido dos cosas inéditas: Primero, estableció que no recordaba que un grupo de Consejeros Distritales hubiera decidido inmovilizar al Consejo Distrital, al negarse a sesionar. Explicó que lo hicieron bajo el argumento de que el Vocal no era digno de confianza, por lo que todo el procedimiento de apertura de sobres derivó en eso y externó que eso no era una cosa que se pudiera permitir ni respecto del Vocal, ni respecto de los Consejeros.

Refirió que tuvo una reunión muy larga con ellos hace algunas semanas y les expresó que en definitiva eso no se podía y que se tenían que poner a trabajar o los tendrían que quitar. Reveló que en el caso concreto del Vocal, lo tuvieron que mover comisionado a la Vocalía de la Junta Local, y se comisionó a una persona para concluir los trabajos en la vocalía de capacitación.

Manifestó que el segundo asunto que se presentó y no tiene que ver con la DESPE, de la que dijo ha hecho un magnífico trabajo, fue un asunto de interpretación relativo a la destitución de dos Consejeros Distritales por el Consejo Local del Estado de México, cuando en su interpretación, no tenía facultades legales de hacerlo.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Preguntó cuál fue la razón.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Lo ejemplificó con la suposición de que si hubiera algún Consejero que hablara mucho en el Consejo General y que no estuvieran de acuerdo con él y siguiera insistiendo y los demás dijeran que lo destituyeran; sería una situación rara.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Manifestó que tomaban nota de los ejemplos expuestos por el Consejero Marco Antonio Baños. Estimó importante haber resuelto el asunto de los plazos legales y se congratuló que hubiera una buena solución. Agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la sesión.

La reunión concluyó a las 11:58 horas del 20 de junio de 2012, llegándose al siguiente:

Acuerdo:

1. La Comisión aprobó el acuerdo sobre los casos de procedimientos disciplinarios, en el que se determina la suspensión de plazos prevista en el párrafo segundo del Artículo 238 del Estatuto, adicionando una regla genérica y acordando el cambio de fecha del 20 de junio al 1º de agosto. Una vez que se haya hecho el engrose, se pidió circularlo a efecto de que exista mayor certeza.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 07/2012

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
20 DE JUNIO DE 2012**



**DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**



**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ
CONSEJERO ELECTORAL**



**MTRA. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ANCHONDO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**